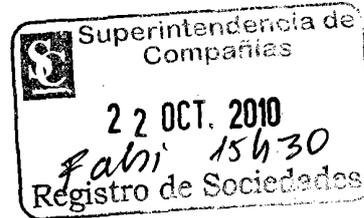




CLINICA SAN FRANCISCO S.A.

Av. 6 de Diciembre N24-493 y Colón
Telefax: 2-561-775 - 2-562-235 - 2-224-421
Quito - Ecuador

*\$1.00% acción.
Quito.*



Oficio No GERENCIA 030-2010
Quito, 20 de Octubre de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

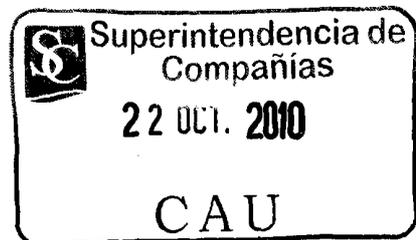
Me permito informar a ustedes, que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Clínica San Francisco S.A., ha sido registrado el traspaso de 121 acciones de propiedad de doctor Luis Bolívar Salazar Barba, portador de la Cédula de Identidad No 1703492874, a favor de la doctora María Luisa Félix Salazar portadora de la Cédula de Identidad No 1706503859.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Patricio Canelos S. *ck-r-l.*
GERENTE GENERAL
CLINICA SAN FRANCISCO

ESCANEAR



*Traspasos registrados
22-10-10*

Quito, 12 de Octubre de 2010

Señor Doctor

Patricio Canelos S.

Gerente General

CLINICA SAN FRANCISCO

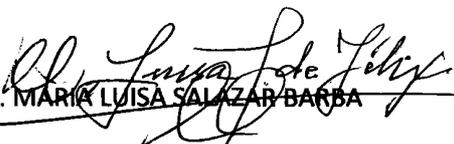
Presente

De mi consideración:

Yo, doctor Luis Bolivar Salazar Barba, poseedor de acciones nominativas de la Clínica San Francisco, he cedido a la Doctora María Luisa Félix Salazar , 121 acciones.

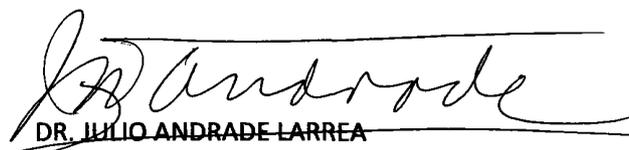
La presente tiene por objeto, señor Gerente , solicitar a usted se sirva ordenar a quien corresponda se dé el trámite legal para hacer efectivo este traspaso de acciones.

Agradezco su atención.


DRA. MARÍA LUISA SALAZAR BARBA
CEDENTE. CC No. 1700835240


DRA. MARÍA LUISA FÉLIX SALAZAR
CESIONARIO. CC No. 1706503859

Alexander - do



DR. JULIO ANDRADE LARREA
CC. No. 1704189966

10



NOTARÍA DÉCIMA QUITO

Dr. Eduardo Orquera Z.

OCTAVA **COPIA:** CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DR. LUIS BOLIVAR SALAZAR BARBA

A FAVOR DE: DRA. MARIA LUISA SALAZAR BARBA

PARROQUIA: -----

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 9 de MARZO de 2.0 05

(COPIA DE ARCHIVO: 25 DE NOVIEMBRE DE 1998)

PROTOCOLOS
de los doctores:
Cristóbal Guarderas, Marco Vela y Mario Zambrano Saá

Pedregalita No. 359 y Av. 6 de Diciembre
Edificio del Registro de la Propiedad
Oficinas 303 - 304
Teléfonos: 254-1959 / 252-7394 / 223-6401

DOMICILIO
Las Brevas 130 (E10-225) y las
Palmeras
Teléfono: 224-9226

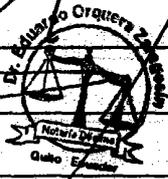


21559

... *Lario:*

1
2
3
4
5
6
7
8

[Handwritten signature]



PODER GENERAL

QUE OTORGA:

DOCTOR LUIS BOLIVAR SALAZAR BARBA

A FAVOR DE:

DOCTORA MARIA LUISA SALAZAR BARBA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS: 4⁵

&~*~* MI' &*~*~*: 5⁹, 6⁷

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE Y CINCO (25) de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del cantón Quito, comparece el señor DOCTOR LUIS BOLIVAR SALAZAR BARBA, soltero, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de New Orleans, Estado Louisiana, del país de Estados Unidos de Norteamérica, ocasionalmente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a

1 quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura

2 pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR

3 NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase

4 insertar un "Poder General" cual en derecho se requiere,

5 que contenga las siguientes cláusulas:- PRIMERA:-

6 COMPARECIENTE:- Comparece, en forma libre y voluntaria, el

7 señor DOCTOR LUIS BOLIVAR SALAZAR BARBA, (Cédula de

8 Identidad número uno siete cero tres cuatro nueve dos ocho

9 siete-cuatro) mayor de edad, nacido en Quito, el día

10 seis de marzo de mil novecientos veinte y siete por sus

11 propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad

12 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de New Orleans,

13 Estado de Louisiana, país de Estados Unidos de

14 Norteamérica, legalmente capaz para contratar y obligarse.-

15 SEGUNDA:- OBJETO DEL PODER:- Con estos antecedentes, el

16 señor DOCTOR LUIS BOLIVAR SALAZAR BARBA, confiere Poder

17 General, amplio y suficiente, en favor de la señora

18 DOCTORA MARIA LUISA SALAZAR BARBA, (cédula de identidad

19 número uno siete cero cero ocho tres cinco dos cuatro-

20 cero) ecuatoriana, mayor de edad, estado civil viuda, para

21 que en su nombre y en representación realice los siguientes

22 actos: a) Adquirir bienes raíces o muebles por cualquier

23 modo y a cualquier título autorizado por la Leyes

24 Ecuatorianas, conveniendo precios y condiciones y pudiendo

25 también disponer de ellos, mediante cualquier acto

26 traslativo de dominio, constituir hipoteca y otros

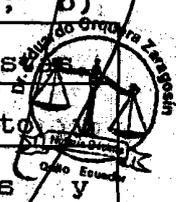
27 gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en

28 anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes,

21560

terminar tales arrendamientos y contratos anticréticos; b)

1 Elevar peticiones de crédito ante Bancos, Mutualistas
 2 Cooperativas u otras entidades de ahorro, crédito
 3 vivienda, acordando los montos, plazos, intereses y
 4 más condiciones de esos préstamos que podrán ser
 5 utilizados para la compra de bienes raíces,
 6 construcciones, ampliaciones o mejoras en predios de
 7 propiedad de los mandantes; c) Manejar las cuentas
 8 corrientes o de ahorros o de otra denominación en
 9 Bancos del Ecuador o abrir cuentas corrientes o de
 10 ahorros en Cooperativas, Mutualistas o Empresas
 11 Financieras; d) Aceptar letras de cambio, suscribir
 12 pagarés a la orden, endosar cualquier título u
 13 obligaciones, girar cheques independientemente del
 14 mandante, depositar dinero y valores en las
 15 Instituciones Bancarias, Ahorro y Crédito y retiro de los
 16 mismos; e) Suscribir escrituras de Mutuo Hipotecario,
 17 constituyendo especial y señaladamente, primera hipoteca u
 18 otras a favor de los Bancos, Mutualistas o Cooperativas
 19 las obligaciones que contraiga como consecuencia de las
 20 mismas; f) Efectuar actos de administración sobre los
 21 bienes ya existentes o los que se adquieran en el futuro,
 22 realizar arrendamientos, cobrar créditos, perseguir en
 23 juicio a los deudores y podrá también disponer de los
 24 bienes existentes o futuros, dándoles en venta o en otra
 25 forma de enajenación o limitación de dominio autorizadas
 26 por la Ley.- g) Representar judicialmente o
 27 extrajudicialmente a su mandante en acciones que se
 28



1 propongan contra el mismo, pudiendo pactar o transar,
2 interponer recursos, para el efecto podrá contratar un
3 profesional de derecho, ya sea para que actúe como actor
4 o como demandado.- h) Vender y comprar acciones a su
5 favor.- El mandante autoriza para que pueda delegar este
6 poder a favor de otra persona de su confianza y asumir
7 este mandato.- Queda facultada la DOCTORA MARIA LUISA
8 SALAZAR BARBA, con amplios poderes para toda gestión que
9 se relacione con administración y defensa de los intereses
10 del poderdante, pudiendo firmar toda clase de documentos
11 escritos en su nombre, asistir a audiencias y delegar a un
12 Abogado para que patrocine su defensa.- En fin, queda
13 facultada la DOCTORA MARIA LUISA SALAZAR BARBA con todas
14 las atribuciones legales del Artículo cuarenta y ocho del
15 Código de Procedimiento Civil.- TERCERA:- El tiempo de
16 vigencia de este poder es indefinida hasta que sea revocado
17 legalmente por otro o se le notifique de su culminación,
18 quedan revocados todos los poderes y mandos que el
19 DOCTOR LUIS SALAZAR BARBA haya concedido a terceras
20 personas en la República del Ecuador.- CUARTA:- La cuantía
21 es indeterminada.- Usted señor Notario, sírvase agregar
22 las cláusulas de estilo necesarias para la validez del
23 presente poder.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente
24 ratifica la minuta inserta, que se halla redactada y
25 firmada por el señor Doctor Diego Terán Dávila, Abogado
26 con matrícula profesional número cuarenta y siete
27 diecisiete, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron

los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Luis Bolívar Salazar Barba
DOCTOR LUIS BOLÍVAR SALAZAR BARBA

C.C.No. 170349287-4.



El Notario:
Eduardo Orquera Zaragosin

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, -----

SE OTORGO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, Y FE DE ELLO, CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE (9) DE MARZO DEL 2005.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Eduardo Orquera Zaragosin



27
28